



Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción tiene como objetivo rifar cinco (5) libere su saldo de hasta un máximo de ciento cincuenta mil colones (₡150.000) o su equivalente en dólares cada uno entre los clientes que hayan logrado alcanzar el reto de consumo según lo establezca el tipo de tarjeta de crédito Clásica, Dorada, Cash Back, Platino o Infinite emitida por Banco BCT.
2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN: El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. QUIÉNES PARTICIPAN: Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito en un estado activa sea Clásica, Dorada, Cash Back, Platino o Infinite emitidas por Banco BCT S.A. No participan de esta promoción las tarjetas Empresariales. Podrá participar los funcionarios DEL ORGANIZADOR.
4. FORMA DE PARTICIPAR: La mecánica de participación consiste en pagar con la tarjeta de crédito de Banco BCT participante de esta promoción en cualquier comercio durante el periodo de la promoción y por el consumo mínimo que se establece en la tabla 4.1 ya sea en una compra o por la acumulación de varias compras que sumen un total del reto de consumo ya sea en la moneda de colones o su equivalente en dólares quedará participando en el premio de uno de los cinco (5) libere saldo por hasta un máximo de ciento cincuenta mil colones (₡150.000) o su equivalente en dólares. Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio al momento de finalizar la promoción.
 - 4.1. La siguiente tabla contiene el detalle de la facturación que tienen que lograr los tarjetahabientes según el tipo de producto



Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

a utilizar, la cual, corresponde al reto de consumo que establece esta promoción para participar por uno de los cinco (5) premios.

Bin de la tarjetas	Reto de consumo
45810600 - Clásica	\$400
45810700 - Dorado	\$600
45810800 - Platino	\$800
46415000 - Infinite	\$2,200
45810701 - Cash Back	\$500

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de diciembre del 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2020 ambas fechas inclusive.
6. DE LOS PREMIOS: El premio consiste en el sorteo de cinco (5) libere su saldo de hasta un máximo de ciento cincuenta mil colones (¢150.000) o su equivalente en dólares de acuerdo al tipo de cambio de venta que se encuentre en ventanilla del ORGANIZADOR el día de la acreditación del premio. Habrá cinco (5) ganadores.
7. FORMA DE DETERMINAR LOS GANADORES: El día del sorteo se generará un listado donde se incluye a los tarjetahabiente que hayan cumplido con las condiciones expresas en este reglamento. El reporte de participantes será ordenado de forma ascendente de acuerdo al número de tarjeta y a los diferentes tipos de productos que participan en la promoción y a cada uno de los tarjetahabientes se le asignará el número consecutivo de, empezando desde el número uno, asignándose de forma sucesiva a todos los participantes, hasta registrar el número consecutivo que le correspondan al último participante de la lista. El sistema trabajará

Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

mediante un sistema aleatorio que se encuentra determinado por una fórmula matemática que se denomina “Aleatoria.Entre”, la cual da un número al azar entre la cantidad de participantes que haya sido asignada y así se obtendrán los números de los participantes favorecidos y los suplentes. Los números favorecidos serán localizados en la lista de contacto interno del ORGANIZADOR y los titulares de las mismas serán los ganadores.

8. Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del ORGANIZADOR en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. En caso de que un tarjetahabiente participante tenga más de una tarjeta de crédito del ORGANIZADOR y haya cumplido con las condiciones que establece este reglamento, no podrá salir favorecido por uno de los premios más de una vez, en caso de salir favorecido un mismo cliente en más de una ocasión, se procederá sustituirlo por un nuevo ganador hasta tener los cinco (5) clientes correspondientes para el premio.
9. DE LOS SUPLENTES: En caso de que se dé alguna de las circunstancias que se indicarán o el ganador no acepte el premio, se elegirán un máximo de 5 suplentes cuyos nombres serán determinados el día del sorteo, quienes sustituirán a los ganadores en los siguientes casos: **a) Falta de localización de alguno de los favorecidos:** Este supuesto aplica para promociones que se realicen sin el consentimiento del cliente, en el que luego de transcurridas las condiciones y plazo para su localización el cliente no se presente a reclamar el premio. **b) Falta de aceptación del premio por parte del ganador:** En caso que un cliente no acepte el premio o no acepte



Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

la publicación de su nombre en el sitio web, quedará excluido de la promoción y se considerará como sustituto al suplente que por turno corresponda. **c) Falta de reclamo del premio en el plazo establecido:** En caso de un cliente favorecido que fue localizado y que aceptó expresamente estar en disposición de retirar el premio, pero no realiza el retiro dentro del plazo establecido quedará excluido de la promoción. **d) Falta de cumplimiento de requisitos para ser acreedor del premio:** En caso de que el ORGANIZADOR determine que alguna de las personas que resultó ganadora no cumple con los requisitos o disposiciones establecidas en este Reglamento para ser acreedor del premio. En el caso de clientes favorecidos que hayan participado voluntariamente en la promoción o que habiendo aceptado el premio no lo acepte se determinará un único suplente para cubrir esos supuestos y en caso de que el suplente no acepte el premio en el plazo establecido, caducará el derecho del suplente a retirar el premio, sin responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR. El orden de los suplentes será el mismo en que fueron seleccionados y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. La suplencia no genera ningún otro tipo de derecho más que el indicado en esta cláusula.

10. FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el 15 de enero del 2020.
11. LOS GANADORES: Habrá cinco (5) ganadores, en caso de que un tarjetahabiente participante tenga más de una tarjeta de crédito emitida por EL ORGANIZADOR, no podrá salir favorecido por uno de los premios más de una ocasión.
12. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o

Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

13. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1. La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la aplicación del beneficio. 2. El ORGANIZADOR se responsabiliza únicamente por la aplicación del beneficio con las características señaladas en este Reglamento. 3. El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios para retirarlos o hacerlos efectivos. 4. Los beneficios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comerciados. Estos beneficios serán entregados únicamente a la persona favorecida según los términos de este reglamento y conforme a la información que conste en los registros del ORGANIZADOR. 5. Si se demuestra que una persona formalizó incorrectamente el producto incluido en la promoción, no brindó sus datos en forma correcta, o recibió un beneficio por medio de engaño o falsificación, el ORGANIZADOR podrá reclamar el beneficio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. 6. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 7. En esta promoción podrán participar los colaboradores del ORGANIZADOR. 8. La tarjeta con la que realizó el pago en los comercios debe estar en un estado activo. 9. Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio al finalizar esta promoción.



Reglamento de Promoción:

Utilice sus tarjetas de crédito BCT. Obsequie más abrazos, sonrisas y conversaciones con sus seres queridos

10. Para la acumulación correspondiente al reto de consumo según el tipo de tarjeta de crédito no se sumaran las compras en tránsito y se tomará en cuenta únicamente los movimientos denominados compras (05) en los sistemas internos del ORGANIZADOR.
11. Para la acumulación correspondiente al reto de consumo según el tipo de tarjeta de crédito, se puede hacer en una sola compra o varias compras durante el periodo de la promoción.
12. Si un tarjetahabiente participante tiene más de una tarjeta de crédito emitida por EL ORGANIZADOR, no podrá salir favorecido por uno de los premios más de una ocasión.
14. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacion**bct**.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).